

## EMPRENDEDOR DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

Escrito por DAVID ESPINOSA  
Martes, 22 de Octubre de 2013 23:24 -

---

La nueva [Ley de apoyo a los emprendedores y su internacionalización](#) regula la figura del emprendedor de responsabilidad limitada. Éstas son sus principales características:

### - CONCEPTO.-

Empresario individual que limita su responsabilidad por las deudas empresariales o profesionales, de tal manera, que ésta no alcanza a su vivienda habitual (siempre que su valor no supere los 300.000 euros – 450.000 euros si la vivienda se encuentra en una población de más de 1.000.000 habitantes-).

### - MARGO LEGAL.-

Esta forma jurídica ha sido creada por la Ley 14/2013, de 27 de septiembre, de apoyo a los emprendedores y su internacionalización.

## **EMPRENDEDOR DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Escrito por DAVID ESPINOSA  
Martes, 22 de Octubre de 2013 23:24 -

---

### **- MIEMBROS-**

Hay un solo miembro: el titular de la empresa.

### **- CARACTERÍSTICAS-**

Las principales características de esta forma jurídica son:

- Control total de la empresa por parte del propietario, que se ocupa de su gestión y que recibe todos los beneficios generados por la empresa.
- Para beneficiarse de la limitación de la responsabilidad, es obligatoria la inscripción del emprendedor en el Registro Mercantil correspondiente a su domicilio, con indicación de los datos de la vivienda habitual que se trata de proteger.
- No existe capital mínimo

## **EMPRENDEDOR DE RESPONSABILIDAD LIMITADA**

Escrito por DAVID ESPINOSA

Martes, 22 de Octubre de 2013 23:24 -

---

- Fiscalmente, los beneficios son imputados al empresario, estando sujetos al IRPF con un tipo de gravamen variable y progresivo.
  
- Está obligado a formular cuentas anuales, a depositarlas en el Registro Mercantil y a someterlas a auditoría, en determinados supuestos (régimen de estimación directa).
  
- Deberá constar en toda su documentación su condición de “Emprendedor de Responsabilidad Limitada” o mediante la adición a su nombre, apellidos y datos de identificación fiscal de las siglas “ERL”.